

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Establécese a partir del año 2008, el 14 de diciembre como "Día de la Reafirmación Provincial de la División Republicana de Poderes".-

ARTICULO 2°.- La fecha mencionada en el artículo anterior, será día laborable en todos los ámbitos y cada una de las Funciones del Estado deberá conmemorarlo oportunamente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122° Período Legislativo, a veinte días del mes de diciembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **JORGE OMAR NICOLAS MENEM.-**

L E Y N° 8.236.-

FIRMADO:

SERGIO GUILLERMO CASAS – VICPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA